

## Comprobante Documento

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	612037
Materia :	RES EX 133 DECLARA INADMISIBILIDAD QUE INDICA Y DESIERTO EL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE SITIOS DE MEMORIA 2018
Folio :	43060.18
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	133
Oficina de Partes deriva a :	INT.
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



bvr  
BVR/MSS/KAY

DECLARA INADMISIBILIDAD QUE INDICA Y DESIERTO EL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE SITIOS DE MEMORIA 2018, DEL ÁREA PROYECTOS Y MEMORIALES DE LA UNIDAD PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 133

SANTIAGO, 19 NOV. 2018

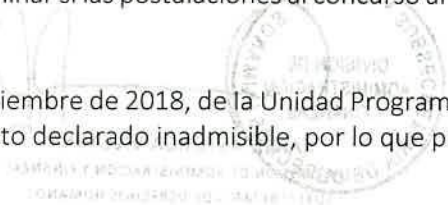
VISTOS: **Hoy se resolvió lo que sigue:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D. F. L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en la Ley N° 19.123, que crea Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, establece pensión de reparación y otorga otros beneficios en favor de personas que señala; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.885 que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la ley orgánica del Ministerio de Justicia; en el D. F. L. N° 3 de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el D. F. L. N° 2 de 2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.885; la Resolución Exenta N° 199 de 31 de julio de 2017, que aprueba el "Protocolo para la intervención y elaboración de Planes de Manejo para Sitios de Memoria" del Área de Proyectos y Memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos, dependiente de la Subsecretaria de Derechos Humanos; en la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público; en la Resolución N° 110, del 22 de octubre de 2018, que aprueba Bases del Fondo Concursable para Proyectos de Construcción y/o Reparación del Área Proyectos y Memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos; en el Memorándum N° 7539, del 19 de noviembre de 2018, de la Unidad Programa de Derechos Humanos; y las Resoluciones N° 1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 110, del 22 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se aprobaron las Bases del Fondo Concursable para Proyectos de Construcción y/o Reparación de Sitios de Memoria, del Área de Proyectos y Memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, estableciéndose en el punto IV.1 de las mismas, que un ministro de fe junto a un integrante de la División de Administración y Finanzas (DAF) y un integrante de la Unidad Programa Derechos Humanos deben determinar si las postulaciones al concurso antes indicado cumplen con los requisitos formales obligatorios.

2°.- Que, mediante Memorándum N° 7539, del 19 de noviembre de 2018, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, se informó la presentación de un (1) proyecto declarado inadmisibile, por lo que procede dictar la resolución respectiva.




RESUELVO:

1° DECLÁRESE inadmisibles los proyectos presentados al Fondo Concursable para Proyectos de Construcción y/o Reparación de Sitios de Memoria del Área Proyectos y Memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; por no cumplir con los requisitos formales obligatorios, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Número Asignado al Proyecto	ID SISID	Fecha de Recepción	Razones de No Admisibilidad
1	1	611022	15.11.2018	La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Talca, en el año 2015 ejecutó un proyecto con el Programa de Derechos Humanos, financiado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, según consta en el Decreto Exento N° 3508, del 11 de septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por lo que se encuentra inhabilitada para postular, según lo indican las Bases del Fondo Concursable, Resolución Exenta N° 110, del 22 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, numeral III Convocatoria, punto 6 Requisitos de Postulación, letra c Inhabilitaciones.

2° DECLÁRESE desierto el llamado 2018 del Fondo Concursable para Proyectos de Construcción y/o Reparación de Sitios de Memoria, antes detallado, debido a la falta de proyectos admisibles para ser evaluados y financiados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

  
REPUBLICA DE CHILE - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
LORENA RECARBARRÉN SILVA  
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente:

  
REPUBLICA DE CHILE - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
KAREN ASTORGA VILLAGRA  
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Distribución:

- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos
- Unidad Fiscalía
- División de Administración y Finanzas
- Unidad Programa de Derechos Humanos
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A SU ORIGINAL